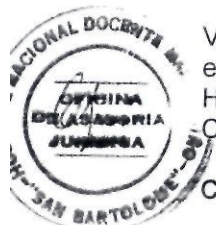


Nº 0437-DG-HONADOMANI-SB/13

Resolución Directoral

Lima, 4 de Noviembre de 2013



Visto, el expediente N° 13339-12, que contiene la Carta N° 001-CE-HONADOMANI-SBB-2013, el Informe N° 205-OF. SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-13, la Carta N° 002-CE-HONADOMANI-SB-2013, el Informe N° 005-UP-HONADOMANI-SB-2013, y la Carta N° 004-CE-HONADOMANI-SB-2013; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



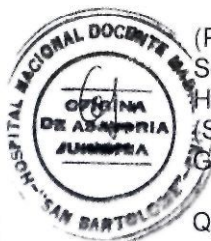
Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N° 754-UP/OL/HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura de la Unidad de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, el Servicio de Zonificación del Edificio Principal y Anexo del HONADOMANI-SB está programado en el Plan Anual de Contrataciones 2013 como Adjudicación Directa Selectiva, por el monto de S/.180,000.00; asimismo, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a la suma de Doscientos Veinticinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.225,000.00), y recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente Técnico y proceder a **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones 2013 el citado Proceso de Selección, e **Incluir** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimientos Clásico "Servicio de Zonificación del Edificio Principal y Anexo del HONADOMANI-SB", por el valor referencial de Doscientos Veinticinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.225,000.00); asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 730-2013;

Que, con Nota Informativa N° 1088-OEPE-292-UP-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Doscientos Veinticinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 225,000.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 232711 Consultorías, y Meta SIAF: 0094 Servicios Generales;

Que, mediante Oficio N° 648-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Zonificación del Edificio Principal y Anexo del HONADOMANI-SB", por el monto de Ciento Ochenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 180,000.00); asimismo, incluir en el Plan Anual de Contrataciones



(PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Zonificación del Edificio Principal y Anexo del HONADOMANI-SB", por el monto de Doscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles (S/.225,000.00); y a través del Memorando N° 0361-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

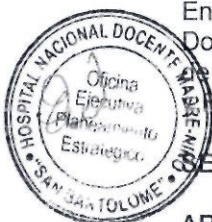
Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir e Incluir los citados procesos de selección;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
R.M.P. 12720

JCC/JGB/GVO/OMV.
C.C

- DEA
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srita. Mariana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
07 NOV. 2013

ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL
HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	"SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL HONADOMANI-SB"	S/. 180,000.00
	TOTAL	S/. 180,000.00

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA : MODALIDAD DE
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL
HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	"SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y ANEXO DEL HONADOMANI-SB"	S/. 225,000.00
	TOTAL	S/. 225,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HOSPITAL "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RECIBIDO

13:15

El Presente
COPIA FIEL DEL
Que He Tenido a la vista

Site: Hospital Infante Zapata
HONADOMANI-SB "SAN BARTOLOME"
Fecha: 07 NOV. 2013